

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/131/Q

Asunto: Se propone conciliación

Oficio: SV-956/2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 05 de abril de 2022.

Cmte.

Director de la Comisión Municipal de Protección Ciudadana de Matamoros,  
Coahuila.

Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 01 de abril del año 2022, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por el C. de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio y del C. los cuales se calificaron como **Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Amenazas, Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública y Falsas acusaciones y Violaciones al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria**, señalando como autoridad responsable al **Departamento de Seguridad Pública Municipal de Matamoros, Coahuila**. Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta, para tal efecto se transcribe la misma.

*"...Que el día jueves 31 marzo del presente año mi padre de nombre , se encontraba realizando un trabajo de electricidad cuando llegaron elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Matamoros, Coahuila buscando a otra persona que se encontraba en el domicilio, a lo cual fue el hecho que mi padre por encontrarse ahí fue detenido por estos elementos sin justificación alguna, posteriormente fue ingresado a la ergástula Municipal fue ahí donde se le amedrento físicamente así como psicológicamente, diciéndole que si lo volvían a ver lo iban a trepar, fue el día de hoy que se pagó una multa en la cual se menciona que fue detenido por alterar el orden, acto seguido fue puesto a libertad, mi padre está muy asustado por la amenazas que se realizaron en su contra. Por lo anterior, solicito la intervención de esta Comisión para que dichos elementos no incurran en actos de molestia hacia mi padre de nombre , así como a mi persona, mi familia y mis posesiones. " Estando de acuerdo en que mi queja se someta al procedimiento de conciliación. Que es todo lo que deseo manifestar."*

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el procedimiento de conciliación, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Zaragoza, la conciliación en los términos siguientes: **de no existir impedimento legal alguno, se instruya a los Elementos de la Policía Municipal de Matamoros, Coahuila, para que no incurran en actos de molestia en la persona, familia, domicilio o bienes y posesiones del C. y del C.**

**, si no se encuentran satisfechos los requisitos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes y reglamentos correspondientes, sin perjuicio de que, en caso de que dicha persona incurra en alguna falta administrativa, o delito, se proceda conforme a derecho.-** Disponiendo del término de **07 días naturales**, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, para que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta. En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento.

Así mismo, le solicito que en caso de que la conciliación no sea aceptada, rinda un informe pormenorizado en relación con los hechos de que se duele la quejosa, en el que deberá hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

**Atentamente.**

**"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"**

Lic.

**Segunda Visitadora Regional de la  
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

